

BASES DEL CONCURSO “MEJOR PRODUCTO TRANSFORMADO”

Napo Bioruta del Agua 2016.

1. Objetivo:

El concurso pretende fomentar el espíritu emprendedor motivando al público, “EMPRENDEDORES”, para que apliquen sus conocimientos, experiencias de campo y profesionales, con el objeto de desarrollar y/o presentar sus productos transformados en la “EXPO-FERIA NAPO BIORUTA DEL AGUA 2016”.

2. Requisitos:

- Los participantes deben inscribirse previamente al evento en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Socioeconómico, con los técnicos de la Unidad de Comercialización, ubicado en las calles Juan Montalvo y General Enríquez Gallo (Junto de la catedral San José de Tena).
- La inscripción es totalmente gratuita.
- Los participantes deberán presentar un resumen de su emprendimiento y descripción de proceso de producto en un máximo de 2 hojas a impreso en ambas caras.
- Los participantes deberán ser personas naturales, pertenecer a una asociación, comunidad y/o institución educativa, de la provincia de Napo, legalmente constituida.
- Los emprendedores puede inscribir un solo producto, el cual será a su elección.
- El producto debe tener algún proceso de transformación y que sea producido en su totalidad en la Provincia de Napo.
- Los productos deberán ser elaborados con materias primas de la provincia de Napo.

3. Criterios de valoración:

Se evaluará los siguientes criterios:

- Presentación y diseño original del Producto. 40 pts.
- Exposición del producto a los jueces y público en general de parte del emprendedor. 20 pts.
- Creatividad, e innovación del producto transformado. 20 pts.
- Producido y transformado en la provincia. 20 pto.

4. Jurado Calificador

- Se contará con mínimo tres o máximo cuatro jueces, designados por los técnicos del GAD Provincial de Napo. Al menos dos de los Jueces debe residir en la provincia de Napo, y estar vinculado en procesos de obtención de Materia Prima o de transformación en productos elaborados.

5. Incentivos Productivos

Los emprendedores que participen y acepten las bases del Concurso, pueden acceder a uno de los siguientes Incentivos Productivos.

Primer Lugar (Incentivo Productivo valorado en 1.000,00).

Segundo Lugar (Incentivo Productivo valorado en 600,00).

Tercer Lugar (Incentivo Productivo valorado en 400,00).

Nota: El valor asignado a los ganadores de los incentivos se hará efectivo a través de un proyecto productivo, el cual será consensuado en reunión de trabajo y visita de campo a realizarse, en conjunto con un representante del Jurado Calificador, técnicos de la DDSEyP y el ganador.

6. Fecha y lugar del Programa:

- Lugar: Recinto Ferial de Tena (Vía Tena- Archidona).
- Fecha: 11 de Febrero del 2016.
- Hora: 10H00.

7. Del Incentivo Productivo

Se entiende como incentivo productivo, al aporte en especie que será canalizado a los ganadores del concurso. Se debe entender que el monto económico podrá ser utilizado para financiar lo siguiente:

- Adquisición de materia prima que aporte a la obtención de un producto elaborado.
- Materiales, equipos e insumos que fomenten el emprendimiento y transformación de materia prima.
- Pago de un capacitador en temas productivos.
- Adquisición de plántulas, semillas.
- Equipo informático, software, que sea aplicado a procesos de emprendimientos.
- Material bibliográfico impreso que haga referencia a procesos de obtención de materia prima o transformación.

No podrá ser utilizado en lo siguiente:

- Sueldos, salarios, pago de la seguridad social, impuestos o tasas, viáticos, subsistencias o gastos de representación.
- Compra de bebidas gaseosas y alcohólicas.
- Pago de materiales e insumos de oficina
- En alimentos frescos y procesados de consumo humano.
- Pago de combustible, Alojamiento.
- Alquiler de locales, ni transporte de servicio público y privado.
- Pagos exequiales.

Para acceder al incentivo productivo, se debe realizar el respectivo informe de factibilidad técnica, financiera y legal, proyecto y convenio entre el GADP Napo con el beneficiario. Máximo en un plazo de 15 días, posterior a la presentación de los resultados del concurso.

8. Obligación de los participantes

- Aceptar las decisiones del Jurado y las bases del concurso.
- Garantizar la exactitud de los datos de la inscripción.
- La falsedad de los datos, o el incumplimiento de los requisitos que se señalan en estas bases llevarán a la descalificación como participante del concurso.

Johnatan Cárdenas Solórzano, Ing.
TÉCNICO RESPONSABLE

Ulises L. Gutiérrez Heras, Ing.
DIRECTOR DDSEyP